

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva, para su revisión, remitida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, y recibida en el Despacho el día 21 de septiembre de 2022. La Secretaria, ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2528

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00581-00

Santiago de Cali, veintitres (23) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Examinada la presente DEMANDA EJECUTIVA, promovida por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra la señora LILIBETH ADRIANA RECALDE CRUZ, para el cobro de la obligación contenida en el Pagaré Sin Número, con sticker 2L21398, advirtiendo esta Instancia la concurrencia de falencias, que de cara al subsiguiente ordenamiento legal no permiten admitirla:

La parte actora no precisa en la demanda, desde qué fecha hace uso de la cláusula aceleratoria incorporada en el pagaré adosado.

En consecuencia, la instancia;

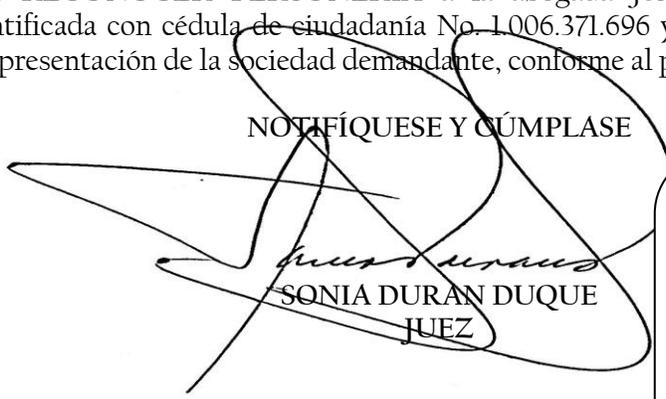
RESUELVE

PRIMERO. - PRIMERO: INADMITIR la presente demanda Ejecutiva, instaurada por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. identificada con Nit. 890.300.279-4, contra la señora LILIBETH ADRIANA RECALDE CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.607.373, acorde a las causales señaladas con antelación.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término legal de CINCO (05) días a partir de la notificación de la presente providencia a fin de que subsane las falencias advertidas, so pena de ser rechazada como lo dispone el Art. 90 en su inciso 2º del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA a la abogada Jessica Alejandra Sanclemente Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.371.696 y T.P. 358729 del C.S.J., para actuar en representación de la sociedad demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No.206 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria